

Solar que se aze
gracia a Juan M^{ra}
Chacon

El Sr. M^{ra} Juan Salas y Sandoval Res^{ta} p^{ro}curador general
aquien se Comete Informar sobre lo pedido por Juan Martinez 92
Chacon a fin de que se le hiciera gracia de un solar que enciende
entre el Real de San Pedro de Montalban y el Real de San Juan
de los Rios en la Parroquia de Santa Catalina en Juan Garcia,
Donde se dice que se compraron cuarenta y tres solares en un
año de un solar que se abrió de casa que se abrió que se pidió y se
le concedió dho solar para que se le hiciera gracia de un solar
dijo, lo que se le acuerda en D^{ta} inteligencia de ser cierta
la Relación hecha p^{or} dho Juan M^{ra} Chacon - Conde J. la Cui.
Con lo demás que expone suplicándole el temate que arriba
hizo gracia de dho solar transfiriéndole el temate que arriba
en dho Juan Garcia tenia, para que se le del, como lo
está con la misma obligación de hacer luego de gozar de su
Cosa y su buca en su Como pretende en el término de un año
esto en atención a no aver cumplido con lo referido como lo
debió hacer dho Juan Garcia tenia el respeto de que el
fin de conceder dho solar es para restablecer esta p^{ro}curación

Decedor del ofi^o
de Calde Juro

Memorial de Juan de San Juan Sobino y Diego Matulm de ofi^o
Calderos en que representan que por el corto número de los que
examinados de dho ofi^o no se han nombrado algunos años ni en
Ocelos para el como tampoco se han nombrado que procedan con
combeniente para su ofi^o, en cuya atención y por ser obvia entera
con la mayor Justificación suplican se mande dar la provisión
conveniente - aido J. la Cui. Nombre J. Ventura de dho ofi^o
p^{or} un año a la el d^{ta} de San Juan de Durio el que bendrá ser
cientos y cinco a dho Juan de San Juan a quien se le notifica que
de dho ofi^o y que así mismo se le notifica que solicite se abra un ofi^o para
de dho ofi^o un tanto a un tanto de las honderas y se examina
para en su vista hacer observar como conbenientes: Así
mismo que ni un año se sin estar examinado y si lo hiciera se le
de nunciare J. los Cuid. J. el d^{ta} de

Procedores de Sedas
sobre la nobedad del
Recaudador de las

Abellareda de dho ofi^o
Memorial de Juan de San Juan Sobino y Diego Matulm de ofi^o
de los de mar y f^uer y como supra d^{ta} hace nueva Representación
con el motivo de pretenderse repetir por el recaudador y el de la Ven^{ta}
de la representación de que el Virrey las Causas de dho ofi^o, con el mo
tivo de si tienen o no manifestada la seda que les da a conocer, así como
mo el arquite que consumen en el beneficio de dho seda, siendo así
que como antes de ahora tiene expresada y sea practica siempre
la dha seda no se debe manifestar por ser de dho ofi^o Caspianos que las
dan a conocer sin manifestar que las manufacturas de que se recaban
perjuicio al recaudador, como tampoco en el arquite que se han

